DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: **VERBAL DE JURIDICCIÓN VOLUNTARIA (CORRECCIÓN REGISTRO CIVIL)**

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00389-00
DEMANDANTE:	BERTHA VALLE VILLAMIL en representación de su hija HILLARY GERALDINE QUESADA VALLE

Como quiera que la presente demanda reúne los requisitos legales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82, 84, 577, 578, 579 y 580 Del C.G.P., este despacho procederá a admitirla.

RESUELVE:

PRIMERO: Admítase y dese curso a la presente demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL seguido por BERTHA VALLE VILLAMIL en representación de su hija HILLARY GERALDINE QUESADA VALLE.

SEGUNDO: Reconózcase personería a la Doctora BEATRIZ HELENA AFANADOR QUINTERO, para actuar en este proceso como apoderada de la parte demandante, con las mismas facultades conferidas en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. (5)802362

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
df5a26463fb4d88967624335a66f0c8b0c8972e9f46da2a1637418a8f783290a
Documento generado en 29/10/2021 11:52:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica